

①

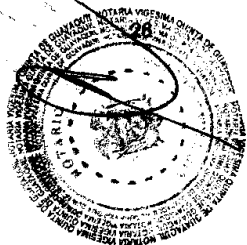


No. **ESCRITURA PÚBLICA**
DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA NOTURPLEX
S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los Treinta y uno de enero del dos mil trece, ante mí, **Abogado NELSON GOMEZ MAQUILON**, Notario Suplente Encargado Vigésimo Quinto de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ**, Casado, Estudiante, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **NOTURPLEX S.A.**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL** de la compañía denominada **NOTURPLEX S.A.**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la **REFORMA AL OBJETO SOCIAL** de la compañía **NOTURPLEX S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ALEX**



1 **ENRIQUE DEL PEZO VELEZ,, en su calidad Gerente**
2 **General y Representante legal de la compañía**
3 **NOTURPLEX S.A..- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La**
4 **compañía NOTURPLEX S.A., se constituyó con domicilio**
5 **en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que**
6 **autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el**
7 **veinticuatro de enero del dos mil cinco e inscrita en**
8 **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de marzo**
9 **del dos mil cinco.- b) Mediante Junta General**
10 **Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de**
11 **enero del dos mil trece, se resolvió la REFORMA AL**
12 **OBJETO SOCIAL de la compañía denominada**
13 **NOTURPLEX S.A..- TERCERA: REFORMA AL OBJETO**
14 **SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos la
15 **compareciente, señor ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ,**
16 **en su calidad de Gerente General y Representante legal**
17 **de la compañía NOTURPLEX S.A., y en cumplimiento de**
18 **lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de**
19 **Accionistas, celebrada el veinticinco de enero del**
20 **dos mil trece, declara: Uno) Que se REFORMA EL**
21 **OBJETO SOCIAL de la compañía NOTURPLEX**
22 **S.A...- ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL**
23 **el cual en adelante dirá: a) A todo lo relacionado a la**
24 **actividad agrícola en todas sus facetas.- b) Al Desarrollo,**
25 **compra y venta, exportación, importación, distribución y**
26 **comercialización de toda clase de sistemas y/o programas**
27 **Informáticos, así como también el desarrollo de aplicaciones**
 o de todo tipo programas informáticos a la medida, Importación,



1 compra y venta de computadoras, accesorios y consumible,
2 partes y piezas de computadoras en general; así como también el
3 alquiler de equipos informáticos, servicio técnico informático en
4 general.- c) Importación, compra y venta de equipos eléctricos y/o
5 electrónicos, accesorios, partes y piezas, mantenimiento y servicio
6 técnico de los mismos. d) Establecer tiendas y almacenes o
7 papelerías, incluyendo la importación, compra y venta de útiles
8 escolares, suministros de oficina, suministros de computadoras; así
9 como también la importación, compra y venta de muebles de oficina.
10 e) Compra, venta, importación, distribución de computadoras,
11 prestara servicios de computación y procesamiento de datos, y todo
12 lo relacionado con instalaciones y mantenimiento en servicios de
13 internet, así como desarrollo, diseño de páginas web, consultorías,
14 posicionamiento, alojamiento web, compra y venta de dominios;
15 establecer oficinas de alquiler de equipos o cyber café. f) Diseño,
16 instalación, configuración, administración y mantenimiento de
17 redes computaciones, eléctricas y electrónicas, ya sean locales o
18 remotas. g) Dedicarse al mantenimiento y reparación de equipos
19 informáticos, electrónicos, eléctricos así como equipos de
20 computación y hardware en general, para empresas públicas o
21 privadas.- h) También se dedicara a prestar servicios de
22 asesoramiento y capacitación en las áreas contables, tributarias,
23 societarias, financieras, económicas, jurídicas, informáticas y
24 arquitectónicas.- Podrá dedicarse a la transformación de
25 materia prima en productos terminados y/o elaborados de
26 cualquier especie o genero. Para cumplir con su objeto social podrá
27 ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y
28 que tengan relación con el mismo. i) Se dedicara a prestar servicios



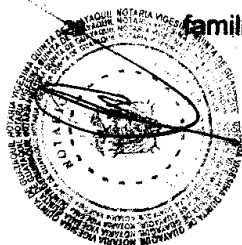
1 de agencias de publicidad en radiodifusora y televisión; a la
2 importación y exportación, compra y venta de toda clase de
3 productos de publicidad y a la publicidad de productos y/o servicios,
4 por cualquier medio de transmisión, servicios de diseño grafico y a la
5 publicidad en general. j) Mantenimiento y reparación de equipos de
6 aires acondicionados, así también como la importación, compra y
7 venta de los mismos. k) Podrá dedicarse a la importación,
8 exportación, fabricación, compra y venta de toda clase de centrales
9 de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministros de
10 baterías y motores generados para sistemas de telecomunicaciones,
11 instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así
12 como, estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio;
13 instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de
14 sistemas de radio enlace; así como la explotación o utilización de
15 frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica
16 cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones
17 otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro
18 propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con
19 compañías que brinden servicio telefónicos, construcción,
20 mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e
21 instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como repuestos
22 de climatización, también a la compra, venta, distribución, reparación,
23 consignación de teléfonos celulares. l) Brindara capacitaciones y
24 asesoramientos técnicos y administrativos a toda clase de empresas;
25 prestara servicios en campos jurídicos, económicos, inmobiliario,
26 informático y financiero, investigaciones de mercado y de
27 comercialización interna; también brindara asesoramiento, análisis,
proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos,



1 capacitaciones en todas las áreas, tanto a empresas del sector
2 público como privado. m) Se dedicara a la actividad mercantil como
3 comisionista, proveedora, intermediaria, mandataria, mandante,
4 agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta
5 correntista mercantil. Pudiendo intervenir en licitaciones y/o
6 concursos de ofertas ya sea estas públicas y/o privadas. n) Se
7 dedicara a la promoción de toda clase de eventos deportivos,
8 artísticos, concursos y espectáculos nacionales e internacionales,
9 acuáticos, terrestres, aéreos, excursión alpinista, ecuestre, lacustre,
10 en conformidad y bajo cumplimiento estricto de la ley, previa a
11 contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos
12 pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas
13 comerciales y de otra índole en cualquier parte del país, los mismos
14 podrán promocionarse usando todos los medios lícito para cada
15 uso.- o) De igual manera se dedicara a la edición, compra, venta,
16 elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas,
17 publicaciones, gráficos, periódicos, estikers.- p) Se dedicara a la
18 constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya
19 sea prensa escrita, prensa radial o televisiva, para lo cual podrá
20 adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipos en general para el
21 desempeño de esta actividad.- q) Se dedicara a la revisión y emisión
22 de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia de rampa,
23 recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros,
24 operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo
25 computarizado, datos meteorológicos, carga ubicación de equipaje
26 en bodega del avión, suministros.- r) Compra y venta, distribución,
27 fabricación de papel, bobinas, cartulinas, cartón y elaborados de
28 papel en general. Así como también al reciclaje de papel.- s) Se



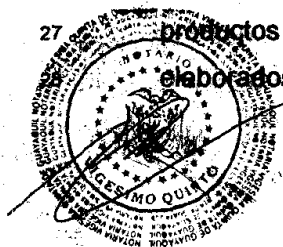
1 dedicara a la importación, exportación, distribución, fabricación,
2 compra, venta, comercialización, elaboración, reparación, concesión
3 de productos de ferretería, metales y afines para la construcción,
4 entendiéndose por tales, hierro, acero y sus derivados, lamina,
5 plásticos, productos pvc, productos de vidrio y cristal, felpas,
6 asfaltos, derivados de la fabricación de vidrio, polipropileno,
7 soldaduras liquidas y sólidas, bronce, estaño y otras aleaciones y
8 toda clase de metales, líquidos o solventes químicos, derivados del
9 acero, productos galvanizados y de zinc en general ferrosos y no
10 ferrosos; insumos para la industria metal mecánica, minera,
11 ganadera y agrícola.- t) Brindara asesoramiento en recolección de
12 basura, como su procesamiento en general.- u) Se dedicara a la
13 constitución, instalación, explotación y administración de
14 restaurantes, comisariatos, salas y/o cadenas de cines,
15 supermercados, farmacias, pudiendo también extenderse a la
16 asesoría técnica relacionada en estos campos; asesoría, en el
17 campo hidrocarburifero y medio ambiente.- v) Podrá realizar la
18 explotación agrícola y pecuaria en todas sus fases, al desarrollo,
19 crianza y explotación de toda clase de ganado y aves al por mayor y
20 menor, así mismo importar, exportar ganado, aves, productos,
21 maquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicara
22 a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución
23 de toda clase de rosas y a la floricultura en general.- w) Compra,
24 venta, exportación, importación, distribución, comercialización, de
25 toda clase de materiales para la construcción, así como la
26 negociación de toda clase de materiales eléctricos exclusivamente
27 para el sector de la construcción de toda clase de viviendas
familiares o unifamiliares; a la planificación, supervisión y



1 fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y
2 urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de
3 decoraciones interiores y exteriores; al diseño, construcción, montaje
4 de plantas industriales, metalmecánica y/o eléctricas,
5 comercialización y distribución de partes, equipos y accesorios
6 mecánicos, eléctricos y afines, podrá importar, comprar o arrendar
7 maquinaria liviana y pesada para la construcción.- y) A la
8 importación y comercialización y distribución de todo lo relacionado a
9 carnes, sean estas avícolas, porcinas, bobinas, vacuno.- z) Podrá
10 dedicarse a la compra, venta, comercialización y distribución de
11 materiales para la construcción; así mismo se dedicara a la rama de
12 la construcciones metalmecánica, también se dedicara a establecer
13 costos relacionados a asesorías en bienes raíces, presupuestos,
14 controles de obra, y análisis de costos de obras, además también se
15 dedicara a la importación, exportación, distribución, fabricación,
16 compra, venta, elaboración y comercialización de productos de vidrio
17 y cristal, felpas, asfaltos, derivados de la fabricación y de toda clase
18 de metales, líquidos y solventes químicos, derivados del acero,
19 productos galvanizados y de zinc en general ferrosos y no ferrosos;
20 insumos para la construcción, y comercio en general; auto partes y
21 todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles
22 o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión
23 internas, toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de
24 mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos
25 mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos,
26 accesorios y lubricantes, así como dar servicio de mantenimiento y
27 reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y
28 pintada de los mismos, toda clase de productos plásticos para uso



domestico, industrial y comercial, maquinas fotocopadoras, tintas y
accesorios para maquinas fotocopadoras, ropa, prendas de vestir y
de indumentaria nueva, calzado, fibra tejidos, telas, hilados y las
materias primas que lo componen, en general todo lo relacionado
con la industria textil; equipos de imprenta y sus motores, equipos de
accesorios; así como de su materia conexas (pulpa, tinta, etc.) ; de
aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios;
instrumentos y partes de aparatos eléctrico; artículos de cerámica;
artículos de artesanía, importación, compra y venta, fabricación,
exportación de toda clase de artículos de artesanía; importación,
compra y venta, fabricación, exportación y comercialización de toda
clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca;
artículos de juguetería; equipos de seguridad y protección
industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios;
compra, venta y fabricación instrumentos de música de todo tipo,
madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de
joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas;
fabricación y distribución de cuero y pieles; productos químicos,
materia activa o compuestos tanto para la rama veterinaria y/o
humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones;
pintura barnices y lacas; compra y venta de artículos de bazar y
perfumería, incluyéndose su fabricación o manufacturación;
productos de confitería, tales como galletas, caramelos,
entendiéndose también el procesamiento de chocolates en todas sus
fases y su respectiva distribución; confección, compra y venta de
aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de
productos alimenticios por cuenta propia; de insumos o productos
elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos



8

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOTURPLEX S.A., CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2.013.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Avenida 9 de Octubre No. 424 entre Chile y Baquerizo Moreno, se reúnen la Junta General de Accionista de la Compañía **NOTURPLEX S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas, Señor **JUAN RAUL CRUZ ALCIVAR** propietario de **400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una** y señor **JORGE PATRICIO LUGMANA JAIME** propietario de **400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una**.

Presidente ad-hoc de la junta es el **Sr. ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta **Sr. CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA** quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

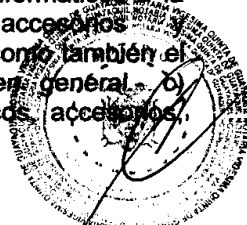
Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Reformar el Objeto social de la compañía y Reformar el estatuto Social.

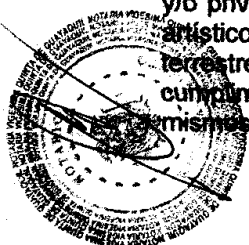
SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ** en su calidad de **Gerente General** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza a la **Abogada PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente Ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reforma al Objeto Social de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Proceder a Reformar íntegramente el **ARTICULO SEGUNDO** relacionado al **OBJETO SOCIAL** de la compañía **NOTURPLEX S.A.**, el cual en adelante dira: a) a todo lo relacionado a la actividad agrícola en todas sus facetas b) Desarrollo, compra y venta, exportación, importación, distribución y comercialización de toda clase de sistemas y/o programas Informáticos, así como también el desarrollo de aplicaciones o de todo tipo programas informáticos a la medida.- Importación, compra y venta de computadoras, accesorios y consumible, partes y piezas de computadoras en general; así como también el alquiler de equipos informáticos, servicio técnico informático en general. b) Importación, compra y venta de equipos eléctricos y/o electrónicos, accesorios.



partes y piezas, mantenimiento y servicio técnico de los mismos. d) Establecer tiendas y almacenes o papelerías, incluyendo la importación, compra y venta de útiles escolares, suministros de oficina, suministros de computadoras; así como también la importación, compra y venta de muebles de oficina. e) Compra, venta, importación, distribución de computadoras, prestara servicios de computación y procesamiento de datos, y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento en servicios de Internet, así como desarrollo, diseño de páginas Web, consultorías, posicionamiento, alojamiento Web, compra y venta de dominios; establecer oficinas de alquiler de equipos o cyber café. f) Diseño, instalación, configuración, administración y mantenimiento de redes computacionales, eléctricas y electrónicas, ya sean locales o remotas. g) Dedicarse al mantenimiento y reparación de equipos informáticos, electrónicos, eléctricos así como equipos de computación y hardware en general, para empresas públicas o privadas.- h) También se dedicara a prestar servicios de asesoramiento y capacitación en las áreas contables, tributarias, societarias, financieras, económicas, jurídicas, informáticas y arquitectónicas.- Podrá dedicarse a la transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados de cualquier especie o genero. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. i) Se dedicara a prestar servicios de agencias de publicidad en radiodifusora y televisión; a la importación y exportación, compra y venta de toda clase de productos de publicidad y a la publicidad de productos y/o servicios, por cualquier medio de transmisión, servicios de diseño grafico y a la publicidad en general. j) Mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados, así también como la importación, compra y venta de los mismos. k) Podrá dedicarse a la importación, exportación, fabricación, compra y venta de toda clase de centrales de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministros de baterías y motores generados para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como, estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de sistemas de radio enlace; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con compañías que brinden servicio telefónicos, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como repuestos de climatización, también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares. l) Brindara capacitaciones y asesoramientos técnicos y administrativos a toda clase de empresas; prestara servicios en campos jurídicos, económicos, inmobiliario, informático y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna; también brindara asesoramiento, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, capacitaciones en todas las áreas, tanto a empresas del sector público como privado. m) Se dedicara a la actividad mercantil como comisionista, proveedora, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. Pudiendo intervenir en licitaciones y/o concursos de ofertas ya sea estas públicas y/o privadas. n) Se dedicara a la promoción de toda clase de eventos deportivos, artísticos, concursos y espectáculos nacionales e internacionales, acuáticos, terrestres, aéreos, excursión alpinista, ecuestre, lacustre, en conformidad y bajo cumplimiento estricto de la ley, previa a contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas



comerciales y de otra índole en cualquier parte del país, los mismos podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada uso.- o) De igual manera se dedicará a la edición, compra, venta, elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas, publicaciones, gráficos, periódicos, estikers.- p) Se dedicará a la constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya sea prensa escrita, prensa radial o televisiva, para lo cual podrá adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipos en general para el desempeño de esta actividad.- q) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia de rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga ubicación de equipaje en bodega del avión, suministros.- r) Compra y venta, distribución, fabricación de papel, bobinas, cartulinas, cartón y elaborados de papel en general. Así como también al reciclaje de papel.- s) Se dedicará a la importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, comercialización, elaboración, reparación, concesión de productos de ferretería, metales y afines para la construcción, entendiéndose por tales, hierro, acero y sus derivados, lamina, plásticos, productos pvc, productos de vidrio y cristal, felpas, asfaltos, derivados de la fabricación de vidrio, polipropileno, soldaduras líquidas y sólidas, bronce, estaño y otras aleaciones y toda clase de metales, líquidos o solventes químicos, derivados del acero, productos galvanizados y de zinc en general ferrosos y no ferrosos; insumos para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola.- t) Brindará asesoramiento en recolección de basura, como su procesamiento en general.- u) Se dedicará a la constitución, instalación, explotación y administración de restaurantes, comisariatos, salas y/o cadenas de cines, supermercados, farmacias, pudiendo también extenderse a la asesoría técnica relacionada en estos campos; asesoría, en el campo hidrocarburífero y medio ambiente.- v) Podrá realizar la explotación agrícola y pecuaria en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado y aves al por mayor y menor, así mismo importar, exportar ganado, aves, productos, maquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de rosas y a la floricultura en general.- w) Compra, venta, exportación, importación, distribución, comercialización, de toda clase de materiales para la construcción, así como la negociación de toda clase de materiales eléctricos exclusivamente para el sector de la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares; a la planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; al diseño, construcción, montaje de plantas industriales, metalmecánica y/o eléctricas, comercialización y distribución de partes, equipos y accesorios mecánicos, eléctricos y afines, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción.- y) A la importación y comercialización y distribución de todo lo relacionado a carnes, sean estas avícolas, porcinas, bobinas, vacuno.- z) Podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización y distribución de materiales para la construcción; así mismo se dedicará a la rama de las construcciones metalmecánicas, también se dedicará a establecer costos relacionados a asesorías en bienes raíces, presupuestos, controles de obra, y análisis de costos de obras, además también se dedicará a la importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, elaboración y comercialización de productos de vidrio y cristal, felpas, asfaltos, derivados de la fabricación y de toda clase de metales, líquidos y solventes químicos, derivados del acero, productos galvanizados y de zinc en general ferrosos y no ferrosos; insumos para la construcción, y comercio en general, auto partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles o



estacionarias; plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión internas, toda clase de juguetes y juegos infantiles, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos, toda clase de productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial, maquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para maquinas fotocopadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva, calzado, fibra tejidos, telas, hilados y las materias primas que lo componen, en general todo lo relacionado con la industria textil; equipos de imprenta y sus motores, equipos de accesorios; así como de su materia conexa (pulpa, tinta, etc.) ; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios; instrumentos y partes de aparatos eléctrico; artículos de cerámica; artículos de artesanía, importación, compra y venta, fabricación, exportación de toda clase de artículos de artesanía; importación, compra y venta, fabricación, exportación y comercialización de toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; artículos de juguetería; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; compra, venta y fabricación instrumentos de música de todo tipo, madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; fabricación y distribución de cuero y pieles; productos químicos, materia activa o compuestos tanto para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; pintura barnices y lacas; compra y venta de artículos de bazar y perfumería, incluyéndose su fabricación o manufacturación; productos de confitería, tales como galletas, caramelos, entendiéndose también el procesamiento de chocolates en todas sus fases y su respectiva distribución; confección, compra y venta de aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil, maquinarias y se dedicara a la prestación de servicios portuarios y aduaneros en general. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ**, en calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **NOTURPLEX S.A.**

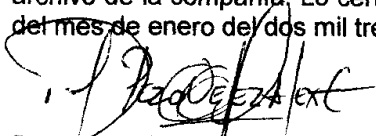
No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

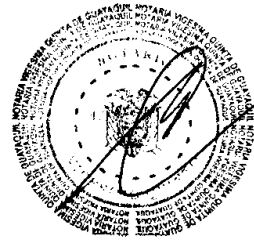
Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.- f) Cesar Gustavo Soria Estrada - Presidente de la Junta- f) Alex Enrique del Pezo Velez, Secretario Ad-Hoc de la Junta- f) Juan Raúl Cruz Alcívar- Accionista; - f) María Patricia Lugmana Jaime- Accionista



2

Certifico: Que el contenido de la presente acta es igual a la que consta en el archivo de la compañía. Lo certifico en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece.-


f) Alex Enrique del Pezo Vélez
Presidente Ad-Hoc de la Junta



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. **092179953-2**

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PEZO VELEZ
ALEX ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYACUIL
PERMANENCIA A CONCEPCION
FECHA DE EMISIÓN **1991-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
SHIRLEY DE LAS MERCEDES
LUNA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1143V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL PEZO VICTOR

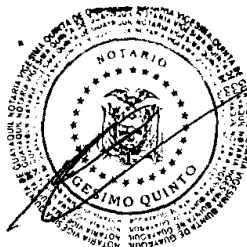
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ FRANCISCA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUIL
2011-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-04

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

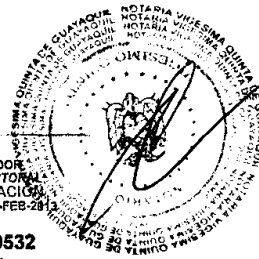
008
008 - 0153
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEL PEZO VELEZ ALEX ENRIQUE

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYACUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUE

CANTÓN *[Firma]* BARROQUIA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
LOS CEBOS
ZONA



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 1 de Julio de 2.008

Señor
ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **NOTURPLEX S.A.**, en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme lo señalado en el artículo vigésimo quinto del Estatuto de la compañía.

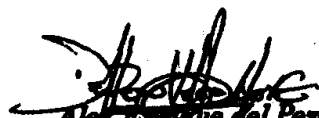
Usted reemplaza en estas funciones al Sr. **CHRISTIAN OMAR GONZALEZ ENRIQUEZ** cuyo nombramiento fue inscrito el 31 de marzo de 2.005

NOTURPLEX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 24 de enero de 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de marzo de 2.005.

Atentamente,


Alex Enrique del Pezo Vélez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **NOTURPLEX S.A.**-
Guayaquil, 1 de Julio de 2.008


Alex Enrique del Pezo Vélez
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 33.693/
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NOTURPLEX S.A., a favor de DEL PEZO VELEZ ALEX
ENRIQUE, a foja 76.540, Registro Mercantil número 13.572, 2.- Se
tomo nota de este Nombramiento a foja 32.040, del Registro Mercantil
del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33693

.....

.....

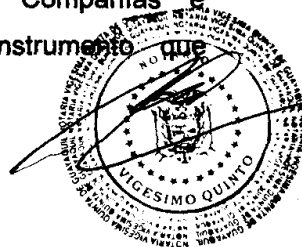
.....

.....



REGISTRO
DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y
2 textil, maquinarias y se dedicara a la prestación de servicios
3 portuarios y aduaneros en general. Para cumplir con su objeto
4 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
5 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA:**
6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los antecedentes
7 expuestos, el señor **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ,** a
8 nombre y en representación de la compañía denominada
9 **NOTURPLEX S.A.,** procede a **DECLARAR BAJO**
10 **JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía denominada
11 **NOTURPLEX S.A.,** la cual represento en calidad de
12 **Gerente General,** según consta del Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el **veinticinco de**
14 **enero del dos mil trece,** resolvió: **Uno)** Declaro bajo
15 juramento que la compañía a la que represento no ha
16 celebrado contrato con ninguna de las instituciones del
17 Estado y no tiene pendiente obra publica alguna con
18 dichas instituciones, declaración acorde a lo que consta
19 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 celebrada el **veinticinco de enero del dos mil trece,**
21 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
22 pública como documento habilitante.- Usted señor Notario
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia
25 que la **ABOGADA PATRICIA VERONICA VELASTEGUI**
26 **LARCOS** queda autorizado para realizar los trámites necesarios
27 para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e
28 inscripción en el Registro Mercantil del presente instrumento que



Esta última foja corresponde a la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía denominada NOTURPLEX S.A., suscrita en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

1 contiene la REFORMA AL OBJETO SOCIAL de la compañía
2 denominada NOTURPLEX S.A.-ABOGADA PATRICIA
3 VERONICA VELASTEGUI LARCOS - Abogada - Registro número
4 doce mil quinientos sesenta y cinco.- (Hasta aquí la Minuta).
5 Queda agregado en el registro a mi cargo, formando parte
6 integrante de la presente Escritura la copia del Nombramiento de
7 Gerente General y Representante Legal de la compañía
8 NOTURPLEX S.A., así como la copia certificada del Acta de la
9 Junta General de accionistas autorizando a su Representante
10 Legal para que intervenga en el presente acto.- La otorgante,
11 señor ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ, ha justificado su
12 intervención con la presentación de sus respectivos documentos de
13 identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura
14 Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la
15 compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en
16 todas y cada de sus partes, por lo que firmo en unidad de acto
17 conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

18
19
20 p. NOTURPLEX S.A.

21 ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ,

22 Gerente General

23 C. C. # 092179953-2

24 C. V. # 008-0153

25 R.U.C. # 0992394714001

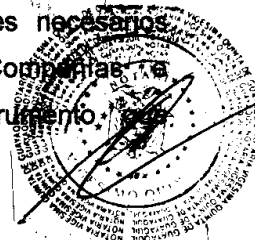


NOTARIA XIV

EL NOTARIO
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

(11)

1 agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y
2 textil, maquinarias y se dedicara a la prestación de servicios
3 portuarios y aduaneros en general. Para cumplir con su objeto
4 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
5 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA:**
6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los antecedentes
7 expuestos, el señor **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ**, a
8 nombre y en representación de la compañía denominada
9 **NOTURPLEX S.A.**, procede a **DECLARAR BAJO**
10 **JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía denominada
11 **NOTURPLEX S.A.**, la cual represento en calidad de
12 **Gerente General**, según consta del Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el **veinticinco de**
14 **enero del dos mil trece**, resolvió: **Uno)** Declaro bajo
15 juramento que la compañía a la que represento no ha
16 celebrado contrato con ninguna de las instituciones del
17 Estado y no tiene pendiente obra publica alguna con
18 dichas instituciones, declaración acorde a lo que consta
19 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 celebrada el **veinticinco de enero del dos mil trece**,
21 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
22 pública como documento habilitante.- Usted señor Notario
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia
25 que la **ABOGADA PATRICIA VERONICA VELASTEGUI**
26 **LARCOS** queda autorizado para realizar los trámites necesarios
27 para la aprobación ante la Intendencia de Compañías y la
28 inscripción en el Registro Mercantil del presente instrumento.



Esta última foja corresponde a la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la compañía denominada **NOTURPLEX S.A.**, suscrita en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

1 contiene la **REFORMA AL OBJETO SOCIAL** de la compañía
2 denominada **NOTURPLEX S.A.-ABOGADA PATRICIA**
3 **VERONICA VELASTEGUI LARCOS** – Abogada – Registro número
4 doce mil quinientos sesenta y cinco.- (Hasta aquí la Minuta).-
5 Queda agregado en el registro a mi cargo, formando parte
6 integrante de la presente Escritura la copia del Nombramiento de
7 Gerente General y Representante Legal de la compañía
8 **NOTURPLEX S.A.**, así como la copia certificada del Acta de la
9 Junta General de accionistas autorizando a su Representante
10 Legal para que intervenga en el presente acto.- La otorgante,
11 señor **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ**, ha justificado su
12 intervención con la presentación de sus respectivos documentos de
13 identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura
14 Pública de principio a fin, y en alta voz por mí, el Notario a la
15 compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en
16 todas y cada de sus partes, por lo que en fe de lo en unidad de acto
17 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

18
19
20 p. NOTURPLEX S.A.

21 **ALEX ENRIQUE DEL PEZO VELEZ,**

22 Gerente General

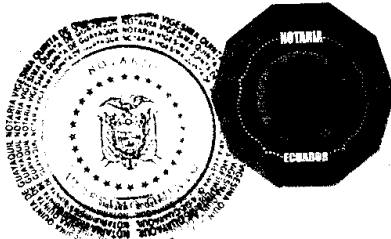
23 C. C. # 092179953-2

24 C. V. # 008-0153

25 R.U.C. # 0992394714001

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello conllo este testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mi en
Guayaquil, 21 de Julio 2013

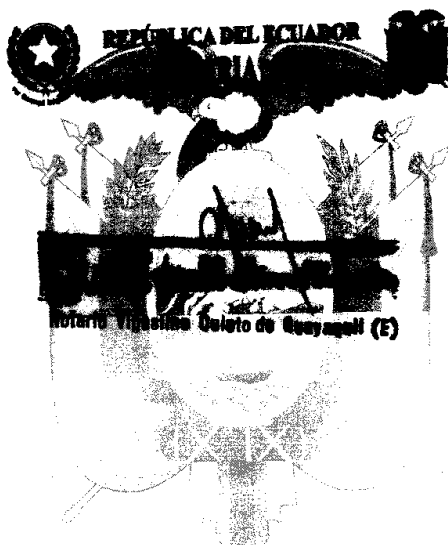




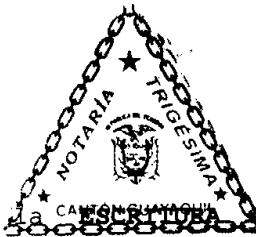
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NOTURPLEX S.A.**, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0005730**, APROBADA POR EL **ABOGADO, MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**, DE FECHA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Que al margen de la matriz de la ~~CONSTITUCIÓN~~ DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOTURPLEX S.A., celebrada el
VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el DOCTOR PIERO
AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, he tomado nota de la Resolución
N°SC.IJ.DJC.G.13.0005730, suscrita el TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA
JURIDICO SUPERVISOR, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN
DE LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente
mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
TRECE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.199
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:29

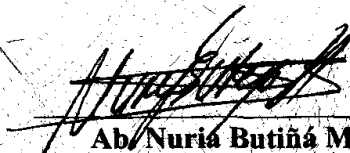
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005730, dictada el 30 de septiembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía NOTURPLEX S.A., de fojas 143.831 a 143.857, Registro Mercantil número 18.737. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48199



Guayaquil, 24 de octubre de 2013


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:

Nº 0673578

IMP. 12/04/13